

Información proporcionada por Servicio Médico Legal

Examen de filiación (paternidad-maternidad) con validez legal

Última actualización: 22 marzo, 2019

Descripción

Es un examen de laboratorio que permite verificar o descartar la paternidad o maternidad, cuando se trata de una solicitud en el marco de una demanda de paternidad ante los tribunales. Este tipo de peritajes también puede ser solicitado por fiscalías o tribunales.

Obtenga [más información](#).

El Servicio Médico Legal (SML) **no realiza exámenes particulares de ADN de Filiación**. Para ello debe concurrir a laboratorios privados que lo efectúen.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

- Los jueces para la dictación de la sentencia en las reclamaciones o impugnaciones de paternidad, solicitan este tipo de peritaje, o las fiscalías y tribunales pueden también pedirlo en investigaciones referidas a agresiones sexuales.
- Para iniciar el análisis de ADN de filiación es necesario contar con las muestras de sangre de todas las personas involucradas en el examen: madre, hijo, presunto/s padre/s.
- Se recomienda que concurren todos los interesados juntos el mismo día, a fin de que sean testigos de quienes se toman la muestra y así evitar posteriores reclamaciones que hagan más demorosa la sentencia.
- El Servicio Médico Legal emite un informe con sus conclusiones, y es el juez o jueza de familia quien pondera y resuelve en un juicio de paternidad.
- El tribunal solicitante es el encargado de comunicar a las partes interesadas los resultados del procedimiento.

¿A quién está dirigido?

Personas que solicitan ante los tribunales el reconocimiento de la paternidad o que han sido víctimas de agresión sexual con resultado de embarazo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Orden judicial de examen de paternidad emitida por el tribunal, traída por el demandante o enviada por el tribunal al Servicio Médico Legal (SML).
- Cédula de identidad de los adultos y certificado de nacimiento de los menores si no poseen cédula.
- El presunto padre o los presuntos padres deben concurrir al Servicio Médico Legal para tomarse las muestras de sangre. En caso de no concurrir, se notifica al tribunal para que adopte las medidas del caso, ya que la no concurrencia es causal grave de presunción de paternidad.

¿Cuál es el costo del trámite?

- No tiene costo.
- Si bien en el SML el examen es gratuito el juez tiene la facultad de cobrarlo al finalizar el juicio. El valor referencial es de 2,19 [Unidad Tributaria Mensual \(UTM\)](#) más IVA por muestra (se requieren tres muestras: padre, madre e hijo). En todo caso a las personas que son representadas por la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) se le otorga privilegio de pobreza con lo cual no lo pagan.

¿Qué vigencia tiene?

La muestra es de uso exclusivo para este fin y se elimina después de 60 días.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [sede del Servicio Médico Legal](#) que corresponda a la hora asignada por el tribunal.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar examen de filiación (paternidad-maternidad) con validez legal.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá efectuado el examen de filiación.

Importante:

- El SML emite un informe con sus conclusiones, y es la jueza o juez de Familia quien pondera y resuelve en el juicio de paternidad.
- El tribunal solicitante es el encargado de comunicar a las partes interesadas los resultados del procedimiento.